Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

3123

USHUAIA, **26 de Agosto de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-9005-2022 del registro de esta Gobernación y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2804/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto se tramita la adquisición de pintura sintética de alto tránsito, destinada al programa "Patios Activos" llevado adelante por la Coordinación de Educación Física, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden N° 143 obra la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2804/2022, mediante la cual se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Licitación Privada N° 01/22 – RAF 512, a la firma TRES COLORES S.A.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 22° de la Resolución O.P.C. N° 18/21, se solicitó la prórroga del mantenimiento de oferta a la firma TRES COLORES S.A., la cual desiste del mantenimiento de la misma, por lo que resulta pertinente derogar la Resolución mencionada en el VISTO.

Que del Acta de Pre-adjudicación de fecha 30 de mayo del año 2022 surge que la firma mencionada R.Q. S.R.L. no se ajusta a los requisitos establecidos en los pliegos de bases y condiciones, por modificar en el Formulario de Cotización el plazo de mantenimiento de oferta, por lo que resulta procedente desestimar la misma.

Que, en virtud del orden de mérito establecido en el Acta de Preadjudicación, se solicita la prórroga del mantenimiento de oferta a la firma SAIZ, ARIEL ALFREDO, la cual otorga la misma.

Que, a través del Acta de Preadjudicación obrante a orden N° 151, la Comisión de Preadjudicación recomendó preadjudicar la Licitación Privada Nº 01/22 - RAF 512 en la totalidad de sus renglones a la firma SAIZ, ARIEL ALFREDO – C.U.I.T. N° 20-28011580-1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 ($ 1.893.230,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser una oferta conveniente para el Estado.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se deroga la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2804/2022 y se aprueba el procedimiento y se adjudica la Licitación Privada Nº 01/22 – RAF 512, a favor de la firma SAIZ, ARIEL ALFREDO.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 26075".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 17° inciso a), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo II, N° 18/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Derogar la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2804/22. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar la oferta presentada por la firma "R.Q. S.R.L." – C.U.I.T. N° 30-67576742-0, por no ajustarse a lo establecido en los pliegos de bases y condiciones. Ello, por los

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

.../// 2.-

motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 01/22 – RAF 512, referente a la adquisición de pintura sintética de alto tránsito, destinada al programa "Patios Activos" llevado adelante por la Coordinación de Educación Física, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la firma "SAIZ, ARIEL ALFREDO" - C.U.I.T. N° 20-28011580-1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 ($ 1.893.230,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los Fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 26075".

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7416UG - U.G.C. UC7016, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **3123** /2022.-

D.I. Analía Inés CUBINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL STANG MIRIAM CELESTE
Gobierno de Tierra del Fuego

26/08/2022 21:07